

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190046700
AUTO #834

Santiago de Cali, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado RESUELVE:

DECRETAR EMBARGO del TREINTA Y CINCO por ciento (35%) de las primas o cualquier emolumento adicional, que percibe el ejecutado LIBARDO MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía # 16.628.962, con ocasión de su labor como empleado de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En tal virtud, líbrese el oficio circular de rigor.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ